



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín (Ant.), septiembre quince de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **1990-00598** 00

En atención a lo solicitado por la señora **MARÍA CONSUELO HURTADO COLORADO**, en memorial del día 8 de marzo de 2023, se le informa que, en este despacho no reposa ningún proceso en el cual haya sido nombrada como curadora de la señora **PATRICIA MARÍA RAMÍREZ HURTADO**, toda vez que la demanda presentada y que por reparto fue asignada a esta judicatura correspondió a un proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria y, posterior a este, un proceso ejecutivo de alimentos.

NOTIFIQUESE.

  
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.